

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA ACTA No. 23



FECHA: 15 de agosto de 2019

LUGAR: **Consulta Virtual**

PARTICIPANTES: Jorge Humberto Martínez Téllez, Director de la Escuela de Física
Luis Alberto Núñez de Villavicencio, Coordinador de Posgrado en Física
Fabio Duván Lora Clavijo, Representante de los Profesores
Yezid Torres Moreno, Representante de los Profesores
Leonardo Fabián Calderón Mantilla, Representante de los Estudiantes de Posgrado
Dennis Katherine Viveros Sanabria, Representante de los Estudiantes de Pregrado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Asuntos de Posgrados

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Quórum fue verificado de acuerdo con el número de miembros del Consejo, quienes emitieron concepto por correo electrónico.

2. ASUNTOS DE POSGRADOS

2.1 Maestría en Geofísica

2.1.1 **Solicitud de Renovación de Créditos Condonables para el Segundo Semestre de 2019**

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes para la **RENOVACION** de Créditos Condonables para el segundo semestre de 2019:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA ACTA No. 23



	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN I)

Nombre del posgrado:			MAESTRÍA EN GEOFÍSICA										Escuela: de Física						
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:			SEIS (6)																
Periodo académico/Año:			SEGUNDO SEMESTRE DE 2019																
Nº acta Consejo de Escuela			Nº										Fecha del Acta del Consejo de Escuela:						
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)																			
Documento de identidad del aspirante (C.C.) (C.E.)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado o Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número				SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		SÍ	NO	SÍ	No
C.C.	1.098.681.171	JOHANA KATERINE SÁNCHEZ PINTO	2/08/2019	4,65		X		X	X			X		X	1				
C.C.	1.098.720.637	ERWING MAURICIO NIÑO FERRO	5/08/2019	4,33		X		X	X			X		X	2				
C.C.	1.098.773.090	MARÍA TERESA ULLOQUE ARDILA	1/08/2019	4,27		X		X	X			X		X	3				

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según el artículo 188 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **RENOVACIÓN** del Crédito Condonable para el segundo semestre de 2019 de los estudiantes Johana Katherine Sánchez Pinto, Erwing Mauricio Niño Ferro y María Teresa Ulloque Ardila y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la renovación de créditos condonables para el segundo semestre de 2019, de acuerdo a la recomendación del Comité Asesor de Posgrado en Geofísica.

2.1.2 Solicitud de Asignación de Créditos Condonables para el Segundo Semestre de 2019

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes para la **ASIGNACIÓN** de Créditos Condonables para el segundo semestre de 2019:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA ACTA No. 23

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA <u>ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ</u> DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:		MAESTRÍA EN GEOFÍSICA										Escuela: de Física						
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		SEIS (6)																
Periodo académico/Años:		SEGUNDO SEMESTRE DE 2019																
N° acta Consejo de Escuela		N°										Fecha del Acta del Consejo de Escuela:						
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)																		
Documento de identidad del aspirante (C.C./C.E.)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número					Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		Sí	No	Sí	No
C.C.	1.102.380.303	ANGI VIVIANA APARICIO GUEVARA	5/08/2019		79		X		X		X		X	4				

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según el artículo 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **ASIGNACIÓN** del Crédito Condonable para el segundo semestre de 2019 de la estudiante Angi Viviana Aparicio Guevara y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela **APRUEBA** la asignación del crédito condonable para el segundo semestre de 2019, de acuerdo a la recomendación del Comité Asesor de Posgrado en Geofísica.

2.1.3 Contraprestación Crédito Condonable Segundo Semestre de 2019.

En el siguiente cuadro se presenta la relación de los estudiantes de maestría en Geofísica a quienes se les asignó Crédito Condonable en el segundo semestre de 2019, y la respectiva contraprestación que realizarán:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA ACTA No. 23



		Código:
	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE	Versión: 01

Fecha:	día	mes	año	Periodo	II-2019
	12	8	2019		

Programa de posgrado	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA
----------------------	-----------------------

Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C.),(C.E.),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
Johana Katherine Sánchez Pinto	2188763	C.C. 1.098.681.171			Actividades relacionadas al Grupo de Investigación GIRG		4	
Erwing Mauricio Niño Ferro	2198140	C.C. 1.098.720.637			Asistencia a la docencia directa		4	
María Teresa Ulloque Ardila	2198139	C.C. 1.098.773.090			Actividades relacionadas al Grupo de Investigación GIGBA		4	
Angi Viviana Aparicio Guevara	2198587	C.C. 1.102.803.303			Curso CEDEUIS		4	

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería. * P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado. b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

1. los tipos de contraprestaciones son:
 - a) Docencia directa en pregrado.
 - b) Edición de revistas científicas.
 - c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
 - d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
 - e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
 - f) Curso CEDEUIS

El Comité Asesor revisando el artículo 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, avala las **CONTRAPRESTACIONES** para el segundo semestre de 2019 de los créditos condonables y las remite al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela **APRUEBA** la contraprestación que realizarán los estudiantes de maestría en Geofísica, beneficiados con crédito condonable, en el segundo semestre de 2019.

2.1.4 Solicitud de Anulación del registro de la Nota de Trabajo de Investigación III.

La profesora Ana Beatriz Ramírez solicita la anulación del registro de nota (5.0) de la asignatura (26930) Trabajo de Investigación III de la Maestría en Geofísica, del estudiante Andrei Lache Salcedo, código 2178730, porque esta solo debe ser registrada en el sistema, cuando el estudiante sustenta su trabajo de investigación para grado.

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA ACTA No. 23



Concepto del Comité: Se aprueba la solicitud de la profesora Ana Beatriz Ramírez, de anular el registro de nota (5.0), de la asignatura 26930 Trabajo de Investigación III del estudiante Andrei Lache Salcedo, código 2178730 de la Maestría en Geofísica, dado que el estudiante no ha sustentado su trabajo de investigación para grado.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la anulación del registro de la nota (5.0) de la asignatura Trabajo de Investigación III (26930), para el estudiante Andrei Lache Salcedo.

2.1.5 Solicitud de Anulación del Registro de la Nota de Trabajo de Investigación III.

El profesor Mario García González solicita la anulación del registro de nota (5.0) de la asignatura (26930) Trabajo de Investigación III de la Maestría en Geofísica, del estudiante Mauricio Andrés Vásquez Pinto, código 2178116, porque esta solo debe ser registrada en el sistema, cuando el estudiante sustenta su trabajo de investigación para grado.

Concepto del Comité: Se aprueba la solicitud del profesor Mario García González, de anular el registro de nota (5.0), de la asignatura 26930 Trabajo de Investigación III del estudiante Mauricio Andrés Vásquez Pinto, código 2178116 de la Maestría en Geofísica, dado que el estudiante no ha sustentado su trabajo de investigación para grado.

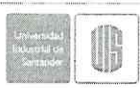
Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la anulación del registro de la nota (5.0) de la asignatura Trabajo de Investigación III (26930), para el estudiante Mauricio Andrés Vásquez Pinto.

2.2 Maestría en Matemática Aplicada

2.2.1 Solicitud de Renovación de Créditos Condonables para el Segundo Semestre de 2019.

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a **Renovación** de Créditos Condonables para el segundo semestre académico de 2019:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA ACTA No. 23

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA <u>RENOVACIÓN</u> DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)	

Nombre del posgrado:			MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA										Escuela: de Física						
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:			SEIS (6)																
Periodo académico/Año:			SEGUNDO SEMESTRE DE 2019																
Nº acta Consejo de Escuela			Nº										Fecha del Acta del Consejo de Escuela:						
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)																			
Documento de identidad del aspirante (C.C./C.E.)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
					SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		SÍ	NO	SÍ	NO
Tipo	Número																		
C.C.	1.098.798.424	Paula Camila Wandurraga Sanabria	5/08/2019	4,89		X		X	X			X		X	1				
C.C.	1.098.763.373	Andrés Felipe Jérez Ariza	31/07/2019	4,82		X		X	X			X		X	2				
C.C.	1.095.804.002	Diego Alexander Rueda Plata	5/08/2019	4,81		X		X	X			X		X	3				
C.C.	1.098.785.163	Viviana Niño Celis	31/07/2019	4,70		X		X	X			X		X	4				
C.C.	1.065.895.458	Jhon James Angarita Pallares	31/07/2019	4,58		X		X	X			X		X	5				
C.C.	1.098.757.791	José Alejandro Hernández Quintero	31/07/2019	4,51		X		X	X			X		X	6				
C.C.	1.091.671.362	Andrés David Guerrero Durán	31/07/2019	4,45		X		X	X			X		X	7				X

* C.C. Cédula de ciudadanía. * C.E. Cédula de extranjería.

A. Incumplimiento de requisitos
B. Insuficiencia de cupos

Bucaramanga,

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos 188 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **Renovación** del Crédito Condonable para el segundo semestre de 2019 a los estudiantes Paula Camila Wandurraga Sanabria, Andrés Felipe Jerez Ariza, Diego Alexander Rueda Plata, Viviana Niño Celis, Jhon James Angarita Pallares, José Alejandro Hernández Quintero y Andrés David Guerrero Durán (razón de NO recomendación B- insuficiencia de cupos) y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela **APRUEBA** la renovación del Crédito Condonable para los seis (6) primeros estudiantes mencionados en la tabla anterior. Al estudiante Andrés David Guerrero Durán, no se le asigna por insuficiencia de cupos.

2.2.2 Solicitud de Asignación de Créditos Condonables para el Segundo Semestre de 2019

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a **Asignación** de Créditos Condonables para el segundo semestre académico de 2019.

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA

ACTA No. 23

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	Escuela: de Física
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)	
Periodo académico/Año:	SEGUNDO SEMESTRE DE 2019	
Nº acta Consejo de Escuela	Nº	Fecha del Acta del Consejo de Escuela:

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)																	
Documento de identidad del aspirante (C.C., C.E.)	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud del/los/as	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
					Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	A	B
C.C. 91.531.689	César Eduardo Pachón Contreras	1/08/2019	4,86	xxx		X		X		X		X					X
C.C. 1.098.717.616	Luis Carlos Guayacán Chaparro	2/08/2019	4,74	xxx		X		X		X		X					X
C.C. 91.497.154	Rolando Stivan Rodríguez Martínez	1/08/2019	4,60	xxx		X		X		X		X					X

* C.C. Cédula de ciudadanía. * C.E. Cédula de extranjería.

A: Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de

Bocaramanga,

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **Asignación** del Crédito Condonable para el segundo semestre de 2019 a los estudiantes Cesar Eduardo Pachón Contreras, Luis Carlos Guayacán Chaparro, y la NO asignación al estudiante Rolando Stivan Rodríguez Martínez (razón de NO recomendación B- insuficiencia de cupos) y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela RECOMIENDA la asignación del Crédito Condonable para los dos (2) primeros estudiantes mencionados en la tabla anterior, en caso que el honorable Consejo Superior apruebe una reasignación de cupos basados en la disponibilidad de becas no asignadas en la primera ronda. Al estudiante Rolando Stivan Rodríguez Martínez, no se le recomienda por insuficiencia de cupos.

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA ACTA No. 23

2.2.3 Contraprestación Créditos Condonables Segundo Semestre de 2019,

 		CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE		Código:
				Versión: 01
Fecha:	día	mes	año	Periodo
	12	8	2019	II-2019
Programa de posgrado		MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA		

Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
PAULA CAMILA WANDURRAGA SANABRIA	2198129	C.C. 1.098.798.424			Docencia Directa curso 22950 Física I		4	
ANDRÉS FELIPE JEREZ ARIZA	2188136	C.C. 1.098.763.373			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación HDSP		4	
DIEGO ALEXANDER RUEDA PLATA	2188137	C.C. 1.095.804.002			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación CAGE		4	
VIVIANA NIÑO CELIS	2198130	C.C. 1.098.785.163			Docencia Directa		4	
JHON JAMES ANGARITA PALLARES	2188139	C.C. 1.065.895.458			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación HDSP		4	
JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ QUINTERO	2198131	I.098.757.791			Docencia Directa Laboratorio de Física II		4	
ANDRÉS DAVID GUERRERO DURÁN	2188138	C.C. 1.091.671.362			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación HDSP		4	
CÉSAR EDUARDO PACHÓN CONTRERAS	2198133	C.C. 91.531.689			Curso CEDEUIS			
LUIS CARLOS GUAYACÁN CHAPARRO	2198132	C.C. 1.098.717.616			Curso CEDEUIS			
ROLANDO STIWAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	2198135	C.C. 91.497.154			Curso CEDEUIS			

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería. * P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado. b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b); o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

1. Los tipos de contraprestaciones son:

- a) Docencia directa en pregrado.
- b) Edición de revistas científicas.
- c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
- d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
- e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
- f) Curso CEDEUIS

El Comité Asesor revisando el artículo 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrados, avala las contraprestaciones para el segundo semestre de 2019 de los créditos condonables y las remite al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la contraprestación que realizarán los estudiantes de maestría en Matemática Aplicada, beneficiados con crédito condonable, en el segundo semestre de 2019.

CONSEJO DE ESCUELA DE FÍSICA ACTA No. 23



2.3 POSGRADOS EN FÍSICA

2.3.1 Maestría en Física

2.3.1.1 Solicitud de Renovación de Créditos Condonables, para el Segundo Semestre Académico 2019.

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a **RENOVACION** de Créditos Condonables de la Maestría en Física para el segundo semestre académico de 2019:

		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																	
		FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA <u>RENOVACIÓN</u> DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)																	
Nombre del posgrado:		MAESTRÍA EN FÍSICA												Escuela: de Física					
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		SEIS (6)																	
Periodo académico/Año:		SEGUNDO SEMESTRE DE 2019																	
Nº acta Consejo de Escuela		Nº												Fecha del Acta del Consejo de Escuela:					
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)																			
Tipo	Número	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
					SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		SÍ	NO	SÍ	NO
C.C.	1.098.712.377	Daniel Felipe Suárez Urango	5/08/2019	4,64		X		X	X			X		X	1				
C.C.	1.099.372.350	Jesús Eduardo López Durán	31/07/2019	4,50		X		X	X			X		X	2				
C.C.	1.101.320.591	Néstor Alberto Granados Hernández	1/08/2019	4,17		X		X	X			X		X	3				

* C.C. Cédula de ciudadanía. * C.E. Cédula de extranjería.

A: Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, _____

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 188 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **RENOVACIÓN** del Crédito Condonable para los estudiantes Daniel Felipe Suárez Urango, Jesús Eduardo López Durán y Néstor Alberto Granados Hernández, de la Maestría en Física para el segundo semestre de 2019 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la renovación de créditos condonables para el segundo semestre de 2019, de acuerdo a la recomendación del Comité Asesor de Posgrado en Física.

CONSEJO DE ESCUELA DE FÍSICA ACTA No. 23

2.3.1.2 Solicitud de Asignación de Créditos Condonables, para el Segundo Semestre Académico 2019.

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a **ASIGNACIÓN** de Créditos Condonables de la Maestría en Física para el segundo semestre académico de 2019:

		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																	
		FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA <u>ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ</u> DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)																	
Nombre del posgrado:		MAESTRÍA EN FÍSICA										Escuela: de Física							
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		SEIS (6)																	
Periodo académico/Año:		SEGUNDO SEMESTRE DE 2019																	
N° acta Consejo de Escuela		N°										Fecha del Acta del Consejo de Escuela:							
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)																			
Tipo	Número	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación		
						Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		Sí	No	Sí	No	A
C.C.	1.098.700.369	CARLOS ALBEIRO CARREÑO BARRERA	2/08/2019		73		X		X		X		X	4					
C.C.	1.102.382.182	JHAN NICOLÁS MARTÍNEZ LOBO	31/07/2019		72		X		X		X		X	5					

* C.C.: Cédula de ciudadanía. * C.E.: Cédula de extranjería.

A: Incumplimiento de requisitos.
B: Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, _____

EL Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **ASIGNACIÓN** del Crédito Condonable a los estudiantes Carlos Albeiro Carreño Barrera y Jhan Nicolás Martínez Lobo de la Maestría en Física, para el segundo semestre de 2019 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela **APRUEBA** la asignación por primera vez de créditos condonables para el segundo semestre de 2019, de acuerdo a la recomendación del Comité Asesor de Posgrado en Física.

CONSEJO DE ESCUELA DE FÍSICA ACTA No. 23

2.3.1.3 Contraprestación Crédito Condonable Segundo Semestre de 2019, Maestría En Física.

		CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE			Código:
					Versión: 01
Fecha:	día	mes	año	Periodo	
	12	8	2019	II-2019	
Programa de posgrado		MAESTRÍA EN FÍSICA			
Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*
		C.C	C.E	P	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación
DANIEL FELIPE SUÁREZ URANGO	2188760	C.C I.098.712.377			Asistencia a la docencia directa
JESÚS EDUARDO LÓPEZ DURÁN	2198136	C.C I.099.372.350			Docencia directa curso Laboratorio de Física I
NESTOR ALBERTO GRANADOS HERNÁNDEZ	2198137	C.C I.101.320.591			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación (GIRG)
CARLOS ALBEIRO CARREÑO BARRERA	2198585	C.C I.098.700.369			Curso CEDEDUIS
JHAN NICOLÁS MARTÍNEZ LOBO	2198584	C.C I.102.382.182			Curso CEDEDUIS

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería. * P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado. b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

1. los tipos de contraprestaciones son:

- a) Docencia directa en pregrado.
- b) Edición de revistas científicas.
- c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
- d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
- e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
- f) Curso CEDEDUIS

El Comité Asesor revisando el artículo 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrados, avala las contraprestaciones para el segundo semestre de 2019 de los créditos condonables y remite al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela **APRUEBA** la contraprestación que realizarán los estudiantes de maestría en Física, beneficiados con crédito condonable, en el segundo semestre de 2019.

2.3.2 Doctorado en Física

2.3.1.1 Solicitud de Renovación de Créditos Condonables, para el Segundo Semestre Académico 2019, Doctorado en Física.

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a **RENOVACIÓN** de Créditos Condonables para el segundo semestre académico de 2019.

CONSEJO DE ESCUELA DE FÍSICA ACTA No. 23

 	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN I)	

Nombre del posgrado:		DOCTORADO EN FÍSICA										Escuelas de Física							
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		CINCO (5)																	
Periodo académico/Año:		SEGUNDO SEMESTRE DE 2019																	
Nº acta Consejo de Escuela		Nº										Fecha del Acta del Consejo de Escuela:							
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)																			
Documento de identidad del aspirante (C.C./C.E.)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa.	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
					SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		SÍ	NO	SÍ	No
C.E.	631.837	ADRIANA CAROLINA VÁSQUEZ RAMÍREZ	31/07/2019	4,64		X		X	X			X		X	1				
C.C.	1.102.828.187	LINDA ESPERANZA BERTEL GARAY	5/08/2019	4,56		X		X	X			X		X	2				
C.C.	1.098.628.101	DANIEL DAVID TORRES AMARIS	5/08/2019	4,52		X		X	X			X		X	3				
C.C.	1.098.734.142	MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ CASTELLANOS	5/08/2019	4,41		X		X	X			X		X	4				

* C.C.: Cédula de ciudadanía. * C.E.: Cédula de extranjería.

A: Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de cupos.

Buscamanga: _____

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior, Reglamento General de Posgrado, recomienda la **RENOVACIÓN** del Crédito Condonable a los estudiantes Adriana Carolina Vásquez Ramírez, Linda Esperanza Bertel Garay, Daniel David Torres Amaris y Miguel Ángel Márquez Castellanos del Doctorado en Física, para el segundo semestre de 2019 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela **APRUEBA** la renovación de créditos condonables para el segundo semestre de 2019, de acuerdo a la recomendación del Comité Asesor de Posgrado en Física.

2.3.1.2 Solicitud de Asignación de Créditos Condonables, para el Segundo Semestre Académico 2019, Doctorado en Física.

En el siguiente cuadro se presentan los estudiantes para la **ASIGNACIÓN** de Créditos Condonables para el segundo semestre académico de 2019, del Doctorado en Física:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA

ACTA No. 23



	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA <u>ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ</u> DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:		DOCTORADO EN FÍSICA										Escuela: de Física						
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		CINCO (5)																
Periodo académico/Año:		SEGUNDO SEMESTRE DE 2019																
Nº acta Consejo de Escuela		Nº 23										Fecha del Acta del Consejo de Escuela: 15 de agosto de 2019						
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)																		
Documento de identidad del aspirante (C.C. (C.E.))		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
						Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	Si	No
C.C.	1.098.727.176	BRAYAN ALBERTO ARENAS BLANCO	31/07/2019		83		X		X	X			X	5				
C.C.	91.524.565	DANIEL ANDRÉS TRIANA CAMACHO	22/07/2019		80		X		X	X			X	6				X

* C.C. Cédula de ciudadanía. * C.E. Cédula de extranjería.

A. Incumplimiento de requisitos
B. Insuficiencia de

Bucaramanga, 15 de agosto de 2019

Presidente
Consejo de Escuela

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

Coordinador
Programa de posgrado

LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **ASIGNACION** de los Créditos Condonables al estudiante Brayan Alberto Arenas Blanco y la no asignación a Daniel Andrés Triana Camacho (razón de NO recomendación B- insuficiencia de cupos) del Doctorado en Física, para el segundo semestre de 2019 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela **APRUEBA** la asignación del Crédito Condonable para el primero de los dos (2) estudiantes mencionados en la tabla anterior. Al estudiante Daniel Andrés Triana Camacho, no se le asigna por insuficiencia de cupos.

CONSEJO DE ESCUELA DE FÍSICA ACTA No. 23

2.3.1.3 Contraprestación Créditos Condonable Segundo Semestre de 2019, Doctorado en Física.

 		CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE			Código:	
					Versión: 01	
Fecha:	día	mes	año	Período		
	15	8	2019	II-2019		
Programa de posgrado		DOCTORADO EN FÍSICA				
Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C.), (C.E.), (P)	Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C. C.E. P				
Adriana Carolina Vásquez Ramírez	2168921	C.E. 631.837	Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación GIRG	Nº 23	4	
Linda Esperanza Bertel Garay	2138055	C.C. 1.102.828.187	Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación CIMBIOS	Nº 23	4	
Daniel David Torres Amaris	2148780	C.C. 1.098.628.101	Asistencia a la Docencia Directa en Pregrado a cargo del director de tesis.	Nº 23	4	
Miguel Ángel Márquez Castellanos	2168293	C.C. 1.098.734.142	Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación HDSP	Nº 23	4	
Brayan Alberto Arenas Blanco	2198431	C.C. 1.098.727.176	Curso CEDEUIS	Nº 23		
Daniel Andrés Triana Camacho	2158146	C.C. 91.524.565	Asistencia a la Docencia Directa en Pregrado dos cursos de laboratorio de Física	Nº 23	4	

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería. * P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado; b) Edición de revistas científicas; c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado; d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante; e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b); o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

* Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

1. los tipos de contraprestaciones son:
 - a) Docencia directa en pregrado;
 - b) Edición de revistas científicas;
 - c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado;
 - d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante;
 - e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado;
 - f) Curso CEDEUIS

El Comité Asesor, revisando el artículo 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrados, avala las contraprestaciones para el segundo semestre de 2019 de los créditos condonables y remite al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la contraprestación que realizarán los estudiantes de Doctorado en Física, beneficiados con crédito condonable, en el segundo semestre de 2019.

2.3.1.4 Solicitud para Reserva de Cupo del Estudiante de Doctorado en Física, Andrés David Guerrero.

El estudiante admitido en el segundo semestre de 2019 al Doctorado en Física, Andrés David Guerrero Durán, código 2188138, solicita aplazar su primera matrícula y reservar el cupo para el primer semestre de 2020.

El Comité Asesor avala la solicitud del estudiante Andrés David Guerrero Durán, código 2188138, y la remite al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la solicitud de reserva del cupo al estudiante Andrés David Guerrero Durán, para el primer semestre académico de 2020.

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA ACTA No. 23

2.3.1.5 Solicitud de Homologación Asignaturas del Estudiante Daniel Andrés Triana Camacho del Doctorado en Física.

El estudiante de Doctorado en Física, Daniel Andrés Triana Camacho, código 2158146, solicita la homologación de las siguientes asignaturas cursadas en la Maestría en Física, para que le sean reconocidas en su plan de estudios del Programa de Doctorado en Física:

ASIGNATURA Maestría en Física	CODIGO	NOTA		ASIGNATURA Doctorado en Física	CODIGO
Mecánica Cuántica Avanzada	25196	4.7	Por	Mecánica Cuántica Avanzada	28737
Electrodinámica Clásica	25197	4.5		Electrodinámica Clásica	28738
Mecánica Estadística Avanzada	25195	4.3		Mecánica Estadística Avanzada	28736
Modelado y Simulación en Ingeniería de Materiales	27163	5.0		Modelado y Simulación en Ingeniería de Materiales	27163
Fenómenos Optoelectrónicos en semiconductores	25211	4.8		Fenómenos Optoelectrónicos en semiconductores	28753
Estado Sólido	25207	4.5		Estado Sólido	28748

El Comité Asesor realiza la equivalencia de las asignaturas. De acuerdo con la decisión del Consejo Académico los estudiantes de Posgrados pueden cursar asignaturas electivas en cualquier Posgrado, manteniendo el criterio de afinidad. Por eso el Comité Asesor conceptúa que la asignatura 27163 Modelado y Simulación en Ingeniería de Materiales, se debe validar como una asignatura electiva, que en el caso particular tiene pertinencia con el Programa Doctorado en Física. Y se remite al Consejo de Escuela para su Aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la solicitud de homologación de asignaturas al estudiante Daniel Triana Camacho, de acuerdo a la recomendación del Comité Asesor de Posgrado en Física.


JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ


LUIS ALBERTO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO


FABIO DUVÁN LORA CLAVIJO


YEZID TORRES MORENO


LEONARDO FABIÁN CALDERÓN MANTILLA


DENNIS KATHERINE VIVEROS SANABRIA